



GUIDO BELLIDO UGARTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

PROYECTO DE LEY N°
13285/2025-CR RU 2138540

21 NOVIEMBRE 2025 10:40 a. m.

FIRMADO DIGITALMENTE: EBOHORQUEZ

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RECONSTRUCCION DE LA CAPILLA DE SANTA ANTA Y EL RUEDO DE TOROS DE CCOYO, UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTO TOMÁS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS

El Grupo Parlamentario PODEMOS PERÚ, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, 'proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RECONSTRUCCION DE LA CAPILLA DE SANTA ANTA Y EL RUEDO DE TOROS DE CCOYO, UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTO TOMÁS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS

Artículo 1. Objeto de la ley

El objetivo de la presente ley es establecer el marco legal que permita promover y viabilizar la reconstrucción, recuperación y puesta en valor de la Capilla de Santa Anta y del Ruedo de Toros del centro poblado de Ccoyo, ubicados en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco, garantizando su preservación como espacios de importancia cultural, histórica, arquitectónica y comunitaria.

Artículo 2. Finalidad

La finalidad de la presente ley es proteger, conservar y revitalizar el patrimonio histórico y cultural del centro poblado de Ccoyo, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad local, la promoción del turismo cultural y el desarrollo socioeconómico de la comunidad, mediante intervenciones sostenibles que aseguren la transmisión de estos bienes culturales a las futuras generaciones.

Artículo 3. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la reconstrucción, recuperación y puesta en valor de la Capilla de Santa Anta y del Ruedo de Toros del centro poblado de Ccoyo, ubicados en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, departamento del Cusco, por su importancia histórica, cultural y patrimonial para la comunidad.

Artículo 4. Coordinación interinstitucional

Encárgase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y los sectores competentes, en coordinación con el Gobierno



Regional del Cusco y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, la formulación e implementación de acciones, planes, proyectos y mecanismos orientados a la reconstrucción y puesta en valor de los referidos bienes culturales.

Francisco J. Paredes Castro

Edgardo Monte

Alfonso Qui

Samuel Vozzani

Lima, noviembre de 2025

GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Alfonso Qui



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

La comunidad de Ccoyo, ubicada en el distrito de Santo Tomás, provincia de Chumbivilcas, posee dos bienes culturales que forman parte esencial de la identidad local:

- la Capilla de Santa Ana, un espacio religioso tradicional vinculado al culto y a las festividades patronales de la zona; y
- el Ruedo de Toros de Ccoyo, donde se desarrollan actividades culturales tradicionales, incluyendo eventos taurinos y celebraciones comunales de carácter ancestral.

Ambos espacios no solo cumplen funciones religiosas y culturales, sino que también son puntos de encuentro social, expresión de la memoria colectiva y elementos que articulan la vida comunal. Por décadas han sido mantenidos por faenas comunales y aportes vecinales. Sin embargo, el paso del tiempo, la precariedad estructural y la carencia de presupuesto público han provocado su deterioro progresivo.

Diversos representantes comunales, autoridades locales y organizaciones culturales han manifestado la urgente necesidad de intervenir estas infraestructuras, considerando que su estado actual no solo pone en riesgo su continuidad cultural, sino también la seguridad de la población. En ese sentido, el presente Proyecto de Ley pretende establecer el marco normativo que permita priorizar, impulsar y viabilizar la reconstrucción integral de la Capilla de Santa Ana y del Ruedo de Toros de Ccoyo, declarando dichas intervenciones como de interés nacional y necesidad pública, a fin de garantizar la preservación del patrimonio cultural, la protección de la integridad de los habitantes y la continuidad de las tradiciones históricas que definen la identidad del distrito de Santo Tomás y de toda la provincia de Chumbivilcas.

No existen proyectos de ley presentados, en el periodo 2021- 2026, en la misma materia.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La Capilla de Santa Ana y el Ruedo de Toros de Ccoyo constituyen dos de los espacios más representativos de la vida cultural, espiritual y comunitaria del distrito de Santo Tomás y de la provincia de Chumbivilcas. Su valor trasciende el ámbito local, pues ambos inmuebles condensan tradiciones ancestrales, prácticas religiosas y manifestaciones festivas que forman parte del patrimonio cultural material e inmaterial de la región andina. Estos espacios no solo cumplen funciones

ceremoniales y rituales, sino que además fortalecen la cohesión social y la identidad colectiva de la población.

La Capilla de Santa Ana es un referente espiritual para la comunidad de Ccoyo. En ella se celebran festividades religiosas históricas, procesiones tradicionales y expresiones de devoción popular transmitidas por generaciones. La capilla representa un punto de encuentro que articula la vida comunitaria, fortalece el sentido de pertenencia y preserva elementos simbólicos que definen la identidad cultural de la población. Su deterioro afecta directamente la continuidad de estas prácticas, poniendo en riesgo la transmisión intergeneracional de valores, creencias y expresiones culturales propias de la comunidad.

Por su parte, el Ruedo de Toros de Ccoyo es un espacio cultural costumbrista de gran relevancia social. Este escenario alberga actividades festivas, competencias tradicionales y eventos comunales que no solo forman parte del calendario anual de la comunidad, sino que constituyen un mecanismo de cohesión social y fortalecimiento del lazo comunal. Además, dichos eventos generan dinamización económica a través del turismo local y regional, el comercio y la participación de diversas organizaciones comunales. Su deterioro afecta directamente esta dinámica, reduciendo oportunidades económicas y debilitando prácticas culturales que forman parte del acervo histórico de la provincia.

Ambos espacios conforman un sistema cultural articulado que sostiene, da forma y otorga continuidad a la identidad del pueblo de Ccoyo. Son testimonios materiales de la memoria colectiva, sedes de tradiciones vivas y escenarios de celebración comunitaria. Su pérdida o deterioro no solo implicaría la desaparición de infraestructura, sino la afectación profunda de los elementos espirituales, simbólicos y sociales que definen a la comunidad.





Actualmente ambos lugares presentan un avanzado estado de deterioro, evidenciado en daños estructurales severos, pérdida progresiva de elementos arquitectónicos y condiciones de riesgo que impiden su uso público seguro. A ello se suma la limitada asignación presupuestal de los gobiernos local y regional, así como la ausencia de un marco normativo que priorice una intervención integral, lo que ha dificultado la ejecución de acciones de reconstrucción, conservación especializada y puesta en valor.

El problema central radica en la inminente pérdida física y funcional de dos espacios emblemáticos que sostienen la identidad religiosa, cultural y social de Ccoyo. Su deterioro afecta directamente:

- La continuidad de festividades religiosas y costumbristas profundamente arraigadas.
- La seguridad de los participantes y asistentes a los eventos comunitarios.
- La preservación de un patrimonio material e inmaterial de alto valor histórico para Santo Tomás y la provincia de Chumbivilcas.
- La actividad turística local y regional vinculada a las tradiciones culturales.

Sin una intervención estatal prioritaria, ambos bienes corren el riesgo de sufrir un deterioro irreversible que derivaría en su desaparición total.

Este deterioro también repercute negativamente en la economía local, pues las actividades culturales vinculadas a la capilla y al ruedo constituirían un motor de dinamización comercial, de atracción turística y de fortalecimiento de la cohesión comunal. Por ello, la protección, reconstrucción y conservación de la Capilla de Santa Ana y del Ruedo de Toros de Ccoyo se presenta como una acción indispensable para garantizar la preservación del patrimonio cultural, el fortalecimiento de la identidad local y la continuidad de prácticas que sostienen la historia, la cohesión social y el tejido cultural de Santo Tomás y de toda la provincia de Chumbivilcas.



El presente Proyecto de Ley se sustenta en el artículo 2° de la Constitución Política del Perú reconoce entre los derechos fundamentales de la persona el respeto a su identidad cultural, entendida como la facultad de los ciudadanos y comunidades de preservar, practicar y transmitir sus manifestaciones espirituales, históricas y tradicionales. En el caso del distrito de Santo Tomás y, particularmente, de la comunidad de Ccoyo, la Capilla de Santa Ana y el Ruedo de Toros constituyen espacios esenciales donde se expresa la memoria colectiva y se materializan prácticas heredadas de carácter religioso, festivo y comunitario. La grave afectación estructural que presentan ambos inmuebles vulnera el ejercicio pleno de este derecho, pues dificulta la continuidad de celebraciones y rituales tradicionales, afectando directamente la identidad de la población y su vínculo con su propio legado histórico. En tal sentido, la intervención del Estado para su reconstrucción se alinea con el mandato constitucional de garantizar que todas las personas puedan mantener y desarrollar su identidad cultural en condiciones de seguridad y dignidad.

Asimismo, el artículo 21° de la Constitución establece que los bienes que conforman el patrimonio cultural de la Nación, entre ellos, monumentos, edificaciones tradicionales, manifestaciones arquitectónicas y espacios culturales comunitarios, deben ser protegidos, promovidos y conservados por el Estado. La Capilla de Santa Ana, como custodio de prácticas religiosas ancestrales, y el Ruedo de Toros de Ccoyo, como escenario emblemático de festividades costumbristas profundamente arraigadas en la provincia de Chumbivilcas, forman parte del patrimonio cultural material e inmaterial de la región. Su deterioro progresivo constituye una amenaza para la preservación de este patrimonio, cuyo resguardo es un mandato constitucional expreso. Por ello, la declaratoria de interés nacional y necesidad pública que plantea el proyecto de ley responde a la obligación del Estado de garantizar la continuidad y salvaguarda de bienes culturales que poseen significado histórico, social y simbólico para la comunidad.

Finalmente, el artículo 44° de la Constitución dispone que es deber primordial del Estado proteger a la población, promover el bienestar general y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos. Bajo este mandato, la reconstrucción de la Capilla de Santa Ana y del Ruedo de Toros de Ccoyo se configura no solo como una acción de conservación cultural, sino también como una medida necesaria de seguridad y bienestar social. El avanzado deterioro estructural de ambas infraestructuras representa un riesgo directo para la integridad física de los habitantes y visitantes, especialmente durante actividades religiosas, comunitarias o festivas que tradicionalmente congregan a un número considerable de personas. Al impulsar la rehabilitación de estos espacios, el Estado actúa conforme a su obligación constitucional de prevenir riesgos, proteger la vida y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo cultural, social y económico de la población chumbivilcana, contribuyendo, además, al fortalecimiento del tejido social y a la promoción del bienestar colectivo.



1.3. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

La presente iniciativa propone declarar de interés nacional y necesidad pública la reconstrucción de la Capilla de Santa Ana y el Ruedo de Toros de Ccoyo, con el fin de:

- Priorizar su restauración y puesta en valor.
- Habilitar mecanismos para la formulación de estudios de preinversión y expedientes técnicos.
- Autorizar y facilitar la intervención articulada entre el Gobierno Nacional, el Gobierno Regional de Cusco, la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y la Municipalidad Distrital de Santo Tomás.
- Promover el financiamiento vía presupuesto público, cooperación interinstitucional y programas de inversión para infraestructura cultural.

La declaratoria permitirá que estas obras sean integradas en los instrumentos de programación multianual de inversiones y en los planes de desarrollo territorial.

1.5. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- ✓ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- ✓ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa, al ser de carácter declarativo, no genera obligaciones presupuestarias inmediatas ni contraviene la normativa nacional vigente. Constituye el marco legal que impulsa el inicio de los estudios técnicos y demás acciones para la reconstrucción de la Capilla de Santa Ana y del Ruedo de Toros de Ccoyo.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga gasto adicional al erario nacional, tanto más al ser de carácter declarativo, conlleva un proceso para la implementación de acciones que contribuyan a la reconstrucción de la Capilla de Santa Ana y del Ruedo de Toros de Ccoyo. Los beneficios para los habitantes serán los siguientes:

ACTORES INVOLUCRADOS	ANÁLISIS	
	BENEFICIO	COSTO



ESTADO	• Contribuirá con la protección del patrimonio cultural y religioso. • Fortalecerá la presencia del Estado en zonas rurales históricamente postergadas. • Promoverá la inversión pública de forma eficiente y con impacto social. • Impulsará el turismo local y regional, generando actividad económica formal.	Aprobación de la Ley
DISTRITO DE SANTO TOMÁS	• Recuperará espacios emblemáticos que refuerzan su identidad cultural. • Generará oportunidades económicas a través de actividades culturales, turísticas y festivas. • Mejorará la infraestructura comunal, fortaleciendo la cohesión social. • Reduirá riesgos para la población al contar con instalaciones seguras y adecuadas.	Ninguno
COMUNIDAD DE CCOYO	• Garantizará la continuidad de sus festividades tradicionales y religiosas. • Fortalecerá su memoria histórica y su organización comunal. • Reactivará actividades que dinamizan su economía local. • Ofrecerá infraestructura segura para eventos sociales y culturales de gran importancia comunitaria.	Ninguno

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, contenida en RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 006-2024-2025-CR, según se detalla:

OBJETIVO: I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política de Estado: 3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL, respecto al siguiente tema:



- FOMENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
- LEYES DECLARATIVAS DE INTERÉS NACIONAL REFERIDAS A MANIFESTACIONES CULTURALES Y AL PATRIMONIO CULTURAL

Política de Estado: 8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ, respecto al siguiente tema:

- REGULACIÓN REFERIDA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y FUNCIONES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO

OBJETIVO: II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política de Estado: 12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto al siguiente tema:

- PROMOCIÓN DE LA CULTURA